



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000014-02

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de octubre de 2017, ha admitido a trámite las Enmiendas a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, PL/000014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias de la Comunidad de Castilla y León.

Este Proyecto de Ley no corrige un modelo fiscal en el que son las clases medias quienes soportan una mayor carga fiscal mientras que las rentas más altas no contribuyen de manera suficiente al sostenimiento de las arcas públicas.

Para nuestro Grupo Parlamentario se hace necesaria una profunda reforma fiscal que haga del principio de progresividad fiscal recogido en nuestra Constitución la seña de identidad de un modelo fiscal alternativo al actualmente vigente. No podemos renunciar otro año más a obtener mayores ingresos procedentes de las rentas y de los patrimonios más altos de Castilla y León que sirvan para financiar los servicios públicos y las políticas de crecimiento económico necesarias para reducir el desempleo en nuestra Comunidad Autónoma.

A la falta de progresividad, se le une la falta de perspectiva de género. Las estadísticas arrojan que un porcentaje mayor de hombres que de mujeres presentan las declaraciones. A esto se une que las mujeres tienen una menor capacidad económica que los hombres por lo que las desgravaciones que resulten de las reducciones serán generalmente inferiores. Se hace necesario un análisis de cómo determinadas desgravaciones pueden tener un impacto negativo o positivo en términos de sexo.



Si bien Castilla y León presenta ciertas desgravaciones con un impacto positivo (la de permiso por paternidad o por cuidado de menores de 3 años a cargo de un tercero) no lo es menos que es claramente insuficiente tanto la cuantía como el alcance, al ser mínimas las familias y mujeres a las que llega.

Si bien este proyecto introduce novedades positivas y plantea una exención del impuesto de sucesiones del 99 % a las víctimas de violencia de género, una ayuda a los hijos e hijas huérfanas de mujeres fallecidas por violencia de género hasta la mayoría de edad y la gratuidad de los estudios universitarios a los hijos e hijas de mujeres fallecidas por violencia de género, creemos que no es suficiente y es necesario extender estas ayudas a más familias.

Por otro lado, el análisis presupuestario desde el punto de vista del gasto social queda sesgado si no se hace desde una perspectiva de género, puesto que las mujeres son quienes mayor beneficio sacan de que estos servicios públicos estén blindados, especialmente de aquellos relacionados con los cuidados (educación, dependencia, cuidado de menores).

Cabe destacar en este Proyecto de Ley de Medidas Tributarias cómo un año más se mantienen las constantes bonificaciones o cuotas reducidas para máquinas de juego, bingos y casinos, cuando existen evidentes necesidades de financiación por parte de la administración pública y un aumento de la fiscalidad de este sector redundaría en beneficio de las arcas públicas de Castilla y León.

La Comunidad Autónoma dispone de capacidad fiscal propia que, en caso de utilizarse con la diligencia suficiente y de existir una voluntad política real, permitiría conseguir mayores ingresos para llevar a cabo políticas económicas y sociales y a la vez hacer del sistema fiscal de Castilla y León un modelo que contribuya con mayor eficacia al principio democrático de redistribución de rentas. En una comparación entre lo que supone el peso de lo recaudado por los impuestos propios sobre el total de ingresos tributarios, el resultado es que en la región es el 1,3 %, frente al 2,2 % de la media nacional.

Desde este Grupo Parlamentario defendemos un modelo fiscal alternativo responsable, que pasa inexcusablemente por acabar con las deducciones en el tramo autonómico del IRPF y una mayor progresividad en los tipos para que los que más ganan más paguen y se alivie la carga fiscal de los que menos ganan.

Una reforma del impuesto sobre el patrimonio que grave los patrimonios más altos de nuestra Comunidad y una reforma en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones que rebaje el mínimo exento pues vemos necesario introducir elementos de progresividad en este impuesto y en el de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Una reforma que impulse una nueva modalidad de fiscalidad, la fiscalidad verde, una fiscalidad poco explorada en el sistema impositivo español y especialmente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que tiene la particularidad de que permite que los efectos negativos originados sobre el medio ambiente de la actividad económica que recaen sobre la administración o terceros que no han participado en estas actividades reviertan estos costes externos permitiendo su internalización y una mayor concienciación por parte de la población sobre el medio ambiente que se sustenta en el principio "quien contamina paga".



También pensamos que, en aras de proteger al pequeño comercio y fomentar los establecimientos de proximidad que generan tejido en las ciudades y evitan la degradación de las zonas urbanas que supone a medio plazo aumentar la partida de gasto presupuestario por la necesidad de regeneración urbanística producida tras la falta de actividad económica comercial, es necesario establecer un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales.

Por último, añadir y compartir las reflexiones del Consejo Consultivo de Castilla y León, que una vez más indica el poco tiempo del que dispone para poder hacer un análisis profundo de asuntos que tienen especial complejidad y envergadura y que necesitan de un análisis sosegado y reflexionado, característica de la función consultiva, sustrayendo, como el propio Consejo Consultivo indica, su capacidad de analizar detenidamente los textos sometidos a consideración.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León solicita la DEVOLUCIÓN del texto del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias de la Comunidad de Castilla y León.

En Valladolid, a 31 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos